

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de abril de 2016, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», de Sevilla, pasa a denominarse «Margarita Salas».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», código 41010824, con domicilio en C/ Flor de Papel, s/n, de Sevilla, acordó en su sesión de fecha 19 de enero de 2016, proponer la modificación de la denominación específica de «Sevilla-Este» por la de «Margarita Salas» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Margarita Salas» para el Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», código 41701869, de Sevilla, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación